



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0650** ) 30 AGO. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0506 del 24 de julio de 2012 fue nombrado con carácter ordinario el funcionario **VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.215 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 170 del 09 de agosto de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0090652 del 19 de agosto de 2016, el funcionario **VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 07 de septiembre de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **VÍCTOR HUGO ARENAS GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.215 expedida en Bogotá D.C., al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 07 de septiembre de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 AGO. 2016

*ELS A. NOGUERA*

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: *CM* Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / *glp* Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - *lp* Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General

*ms*